507/2026, de 16 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte.: 17/27

Aprobación del expediente de contratación, por procedimiento abierto, para Acuerdo marco de homologación de suministradores de materias primas para el servicio de imprenta

El Servicio de Imprenta presenta en el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral una propuesta para la aprobación del Acuerdo marco de homologación de suministradores de materias primas para el servicio de imprenta de la Diputación Foral de Álava.

El valor estimado del contrato se eleva a 171.600,00 euros (sin IVA).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede convocar un procedimiento abierto.

Dado que se desconocen los consumos reales de cada tipo de material y que su coste va a ser sufragado por cada uno de los Departamentos de la Diputación que encarguen los trabajos a la Imprenta, se considera que el Acuerdo Marco es el método más adecuado para llegar a la contratación de los suministros particulares necesarios para su desarrollo.

El procedimiento de licitación propuesto obedece a las características y la cuantía del contrato. Los criterios de adjudicación contenidos en el apartado M) del Cuadro de Características se consideran los más adecuados en función del objeto del presente contrato, habida cuenta de que se basan en la mejor relación calidad-precio.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han incluido las cláusulas sociales establecidas en la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

Indicar que se trata de un contrato de tracto sucesivo.

Por ello, con base en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación
zGh9-hJiz-akrQ-Xlw2

Vista la conformidad del Director de Servicios Generales con la propuesta.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Determinar la necesidad de celebrar un Acuerdo Marco de homologación de suministradores de materias primas para el servicio de imprenta de la Diputación Foral de Álava.

El acuerdo marco se dividirá en los siguientes lotes:

- Lote 1: Planchas térmicas negativas
- Lote 2: Papel estucado
- Lote 3: Papel offset reciclado
- Lote 4: Papel Offset blanco
- Lote 5: Sobres americanos y bolsas

Segundo. El Acuerdo marco tendrá una vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2028, con posibilidad de dos prórrogas de un máximo de doce meses cada una.

Tercero. No se fija tipo de licitación, dado que se trata de un Acuerdo Marco.

Cuarto. El presupuesto máximo de los contratos basados asciende a 94.380,00 euros IVA incluido. En este presupuesto se entenderán incluidos el resto de impuestos, tributos y tasas aplicables y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización del contrato.

Lote	Concepto	Presupuesto máx. (IVA excl.)	Presupuesto máx. (IVA incl.)
Lote 1	Planchas térmicas negativas	13.000,00 €	15.730,00 €
Lote 2	Papel estucado	7.000,00 €	8.470,00 €
Lote 3	Papel offset reciclado	5.000,00 €	6.050,00 €
Lote 4	Papel offset blanco	3.000,00 €	3.630,00 €
Lote 5	Sobres americanos y bolsas	50.000,00 €	60.500,00 €
	Importe total	78.000,00 €	94.380,00 €

Quinto. Determinar que al expediente le será de aplicación la tramitación ordinaria.

Sexto. Seleccionar de entre los procedimientos de licitación, el abierto, pudiendo ser objeto de recurso especial las actuaciones y decisiones adoptadas en el curso del mismo.

Séptimo. Aprobar los documentos que han de regir la licitación, esto es, el cuadro de características, los anexos, el pliego de prescripciones técnicas, así como la utilización de los modelos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aprobados mediante Decreto Foral 8/2021 del Consejo de Gobierno Foral de 9 de marzo, por el que se aprueba la regulación sobre la composición y el funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava.

Octavo. Declarar el contrato de tracto sucesivo.

Noveno. Abrir el procedimiento de adjudicación, dando a la licitación la publicidad requerida.

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar
Lehen Diputatu Nagusiordea eta Enplegu, Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazio saileko foru diputatua
Primera teniente Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral

Iker Miranda Serrano
Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.10.16 07:19:09 Z